ADENDA 2, MC-016-2022

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES INSTITUTCIONALES DE CAPACITACION, BIENESTAR E INCENTIVOS PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE COTA, VIGENCIA 2022

FECHA 12 DICIEMBRE DE 2022

En virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, los Artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas reglamentarias, el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota y que, según el **Artículo 2.2.1.1.2.2.1. *Modificación de la invitación MC-016-2022.*** *Se establece que:*

"La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p.m. a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."

I. De acuerdo a la observación presentada por CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION LA SALUD Y LA TECNOLOGIA EN AMERICA CODESTA CODESTA en los siguientes términos: *"Buenas tardes, una vez revisado el documento denominado invitacion publica, se puede evidenciar que dentro del numeral 9.1 Aspectos Técnicos de Obligatorio Cumplimiento - Item No. 3 • El proponente deberá aportar una (1) carta de intencionalidad a favor de su empresa expedida por el Centro Vacacional en la cual autoricen lo solicitado en las especificaciones técnicas del actual proceso y adicionalmente en la que se garantice que existe la disponibilidad para llevar a cabo dicha salida el día 20 de diciembre de 2022.*

Como se puede ver la fecha dispuesta por el Instituto, es la misma donde según el cronograma del proceso este se encontrará en la aceptación de la oferta, es decir a esa fecha el contrato no contara con el perfeccionamiento correspondiente para su ejecución. Por lo anterior solicitamos su amable aclaración."

La entidad se permite modificar mediante la presente adenda, la fecha de realización de la actividad No.1 de la ficha de bienestar denominada "SALIDA RECREATIVA 1 DIA PARA FUNCIONARIOS Y SUS FAMILIA" para que sea acorde al cronograma del proceso y quedando de la siguiente manera:

3.5. ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

• El proponente debe Incluir dentro del programa, los Derechos de inscripción al seminario, Material de trabajo, Certificado y memorias Online, Libretas y esferos.

• El proveedor deberá tener la capacidad técnica, administrativa y logística para prestar los servicios contratados de acuerdo a las necesidades de la Entidad, atendiendo los requerimientos formulados por el supervisor de manera oportuna y de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas requeridas.

• El proponente deberá aportar una (1) carta de intencionalidad a favor de su empresa expedida por el Centro Vacacional en la cual autoricen lo solicitado en las especificaciones técnicas del actual proceso y adicionalmente en la que se garantice que existe la disponibilidad para llevar a cabo **dicha salida el día 22 de diciembre de 2022**.

• El proponente deberá aportar el Registro Nacional de turismo como: Operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones.

• SALON DE EVENTOS: Con aforo permitido (teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad) que cuente con salidas de emergencia, debe tener elementos de apoyo audiovisual' Sonido para conferencias. video beam, conexión wifia de óptima resolución, sistema de aire acondicionado, baños para hombres y mujeres, para lo cual el oferente deberá aportar una carta de compromiso en la cual se compromete a disponer de un sitio adecuado y con las características solicitadas, ubicado en el perímetro del municipio de Cota.

Dado en Cota, a los doce (12) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).

DAVID LORENZO GIL CANO
Director Ejecutivo

Proyecto y Revisó: ADRIANA FIQUITIVA CASALLAS – Apoyo Elaboración Estudio Previo
Revisó: LEONARDO MONTENEGRO - EVALUADOR JURÍDICO